DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 58/2015

Asunción, 20 de julio de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económico - financiera, el acta de recepción y apertura de sobres, referente a las propuestas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 58/2015 "PRECALIFICACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE COMISARÍA, GUARDERÍA Y CUERPO DE BOMBEROS EN EL ÁREA DE REFUGIO" ID N° 130,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 29 de mayo de 2015, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

1. **CONSULTORA GUARANÍ S.A.**
2. **CONSORCIO CCT**
3. **ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**
4. **CONSORCIO INGECIA**
5. **CCT S.A.**
6. **CONSORCIO COMYCSA & ASOCIADOS**
7. **CONSORCIO OGAPY-GEO**

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 1041** de fecha 15 de julio de 2015 expresa (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 402/2015**, del 01 de junio de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas y/o consorcio de empresas participantes del llamado de referencia:*

  1. ***CONSULTORA GUARANÍ SA INGENIEROS CIVILES** (RUC N° 80016063-0)*
  2. ***CONSORCIO CCT** (CIVIAL SRL – CAEM SUC. PY – TECNICON SA)*
  3. ***ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY SA** (RUC N° 80001737-4)*
  4. ***CONSORCIO INGECIA** (INGENEG SA – CIA SA)*
  5. ***CONSULTORÍA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE SA (CCT)** (RUC N° 80021353-0)*
  6. ***CONSORCIO COMYCSA & ASOCIADOS** (COMYCSA – TECNO DINAMICA SRL)*
  7. ***CONSORCIO OGAPY - GEO** (FUNDACIÓN OGAPYPEGUA – GEOSURVEY SRL)*

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 29 de mayo de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

  "1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones." (sic)

- ***Memorándum DAJ N° 1330/2015**, de fecha 08 de julio de 2015, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de proseguir con la evaluación de las propuestas presentadas, solicitó cursar Nota a los siguientes solicitantes **CONSULTORÍA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE SA (C.C.T. SA)**, con el fin de solicitar **Fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante,** de los representantes, a las firmas **CIVIAL SRL y CAEM SUC. PY.**, integrantes del CONSORCIO CCT, y **GEOSURVEY SRL**, integrante del CONSORCIO OGAPY-GEO, solicitar la **Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente - Ruc.** y las empresas **CAEM SUC. PY. y TECNICON SA**, integrantes del CONSORCIO CCT, solicitar el **Certificado de Cumplimiento***

Abg. Esteban Carubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Lic. Roberto Fernández
Viceministro de Obras Públicas

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Tributario, *a fin de que los mismos remitan las documentaciones halladas faltantes de* ***carácter formal y no sustancial****, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, sobre el particular se emplazó a los mismos hasta el día lunes 13 de julio del corriente, a fin de poder proseguir con la evaluación de las propuestas presentadas.*

- *Memorándum* ***SCEO*** *Nº 539/2015, de fecha 14 de julio de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de continuar con el proceso, la empresa GEOSURVEY SRL, remite la* ***Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente- Ruc,*** *y la firma CCT SA, remite la* ***Fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante,*** *de los representantes* ***a)*** *Fabio Daniel Amarilla M. y* ***b)*** *Rápale Ayala Da Vitoria.*

- *Memorándum* ***SCEO*** *Nº 542/2015, de fecha 15 de julio de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de continuar con el proceso, las firmas* ***CIVIAL SRL, CAEM SUC. PY. y TECNICON SA****, integrantes del CONSORCIO CCT, remite la* ***Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente – Ruc.,*** *de las firmas* ***CIVIAL SRL y CAEM SUC. PY.*** *y el* ***Certificado de Cumplimiento Tributario,*** *de las empresas* ***CAEM SUC. PY y TECNICON SA.***

Por tanto, los oferentes citados precedentemente han presentado la documentación solicitada, en consecuencia se informa que todas las ofertas presentadas, ***CUMPLEN*** *con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.*

Asimismo, en virtud a los establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Esta Dirección, conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, de los siguientes Oferentes:*

LISTADO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES			
Nº	**Nombre y Apellido**	**C. I. Nº**	**Oferentes**
1.	Federico Sebastián Modesto Rojas	2.196.418	CONSULTORA GUARANÍ SA
2.	Gustavo Manuel Cuevas Wattiez	487.988	CIVIAL SRL
3.	Fabiola Quiroz Demmler	1.752.076	CAEM SUC. PY.
4.	Ángel Gualberto González Ruiz Díaz	1.232.269	TECNICON SA
5.	Miguel Ángel Cardona Herreros	599.291	ELC DEL PY SA
6.	Miguel Ángel Torres Cabo de Vila	642.511	INGENEG SA
7.	Antonio Nicolás Pangrazio Ruoti	693.827	CIA SA
8.	William Gerardo Campos Cervera Ramírez	571.813	CIA SA
9.	Fabio Daniel Amarilla Matto	295.355	CCT SA
10.	Raphael Ayala Da Vitoria	1.637.205	CCT SA
11.	Diana Lorena Alarcón Szarán	1.962.147	COMYCSA
12.	Julio Vicente Ullón Espínola	102.279	TECNO DINAMICA SRL
13.	Héctor Ramón Guex Barrios	511.365	FUNDACIÓN OGAPYPEGUA
14.	Janaína Salles Nigro Magalhaes	3.848.882	GEOSURVEY SRL

Al respecto observamos que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

Por último, traemos a colación el ***Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Instrucciones a los Solicitantes (IAS), Sección II – Datos de la Precalificación (DDP), Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación: 1. Elegibilidad (Capacidad Legal), Sección IV- Formularios de la Solicitud,*** *del Pliego de Bases y*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Arq. Ricardo Piego V.
Director de Obras Públicas

Lic. Pablo Cabrera
Viceministro
MOPC

Ing. Juan Manuel Como F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, esta Dirección sugiere ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis correspondiente por memorando N° 123 de fecha 11 de junio de 2015 que en su parte pertinente expresa:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCIÓN III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN; Punto 1.2)*** *CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA;* ***Ítems 1.2.1)*** *Documento Solicitado;* ***1.2.2)*** *Facturación Media Anual;* ***1.2.3)*** *Coeficiente de Liquidez y Coeficiente de Solvencia,* ***Página*** *23 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

1.2.1) *Presentar fotocopia autenticada por Escribano Público el Balance General del último ejercicio año 2013 y el Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos ejercicios (2012, 2013 2014) y de los 3 (tres) mejores años de los últimos 10 (diez) ejercicios, conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. (En caso de consorcio, todas las partes deberán presentar el documento solicitado)*

1.2.2) Facturación Media Anual: *Facturación media anual durante los mejores tres años de los últimos diez años, en promedio, igual o mayor a G. 1.200.000.000. En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de una suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.*

1.2.3) Coeficiente de Liquidez: *Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1 (igual o mayor que uno). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal año 2014.*

Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Total Activo, igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta) del balance general del último ejercicio fiscal (año 2014).*

Los coeficientes a ser presentados por las Empresas y Consorcios de Empresas, como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la sucursal o filial que se presenta al llamado y no a la casa matriz de la misma. En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los integrantes del Consorcio debe cumplir con los indicadores financieros estipulados.

IV EVALUACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Económica Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base al Balance General del último ejercicio fiscal (2014) y de los 3 (tres) mejores años de los últimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Presentación del Balances del último ejercicio		Facturación Media Anual (1,200,000,000 Gs)		Coeficiente de Liquidez (≥ 1)		Coeficiente de Solvencia (≤ 0,50)		CALIFICACIÓN
1.-	CONSULTORA GUARANI S.A. Ingenieros Civiles	SI	C	Gs 2.052.116.571	C	6.21	C	0.32	C	CUMPLE
2.-	CONSORCIO CCT									
	CIVIAL S.R.L.	SI	C	Gs 167.001.727		2.85	C	0.34	C	CUMPLE
	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIA MULTIDICIPLINARIO (CAEM SPY	SI	C	Gs 2.376.325.844		2.68	C	0.21	C	
	TECNICOS CONSULTORES (TECNICON S.A.)	SI	C	Gs 833.078.212		2.10	C	0.32	C	
				Gs 3.376.405.783	C					
3.-	ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (ELC)	SI	C	Gs 12.666.011.623	C	8.77	C	0.09	C	CUMPLE
4.-	CONSORCIO INGECIA									
	COMPAÑÍA DE INGENIEROS S.A. (CIA S.A.)	SI	C	Gs 7.157.170.308		11.42	C	0.07	C	CUMPLE
	INGENEG S.A.	SI	C	Gs 3.582.529.787		247.85	C	0.004	C	
				Gs 10.739.700.095	C					
5.-	CONSULTORÍA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT)	SI	C	Gs 2.632.665.621	C	1.26	C	0.35	C	CUMPLE
6.-	CONSORCIO COMYCSA & ASOCIADOS									
	CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA)	SI	C	Gs 2.015.983.276		1.76	C	0.36	C	CUMPLE
	TECNODINAMICA S.R.L.	SI	C	Gs 2.623.126.930		17.39	C	0.27	C	
				Gs 4.639.110.206	C					
7.-	CONSORCIO OGAPY - GEO									
	GEOSURVEY S.R.L.	SI	C	Gs 1.986.907.038		1.98	C	0.34	C	CUMPLE
	FUNDACIÓN OGAPY PEGUA	SI	C	Gs 878.592.917		-	C	0.00	C	
				Gs 2.865.499.955	C					

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA; **ANEXO "B - 1"** SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACION

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorando S.C.E.O. N° 464/15 de fecha 11 de Junio de 2.015; remite el expediente M.E.U. 19.468/2015 de fecha 11 de Junio de 2.015, mediante el cual el oferente **CCT S.A.** los Balances Generales de los años 2.006, 2.007, 2.008 y 2.014, conforme a lo solicitado en el Memorándum D.E.T. N° 120/2015 de fecha 05 de Junio de 2015.*

VI CONCLUSIONES

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

***1.2.2) FACTURACIÓN MEDIA ANUAL:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

***1.2.3) COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyecto Franja Costera la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando DOP-UPE N° 161 de fecha 26 de junio de 2015, fue remitido el informe de evaluación, el cual expresa (sic):

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las solicitudes presentadas por las empresas participantes en el Llamado MOPC N° 58/2015 – Precalificación pública Nacional para la Fiscalización de la Construcción del Local de Comisaría, Guardería y Cuerpo de Bomberos en el Área de Refugio.

La invitación a presentar antecedentes fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo la fecha límite para presentación de solicitudes el día 29 de mayo de 2015.
*Este informe ha sido elaborado por el equipo de trabajo de la Unidad Ejecutora del Proyecto de la Franja Costera de Asunción, en atención al Memorándum SCEO N° 404/15 de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual se adjunta en el **Anexo 1**.*

II RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

*El 29 de mayo de 2015, en el Salón de Actos, 3er Piso, Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres que se adjunta como **Anexo 2** del presente informe.*

III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES

El estudio de los documentos presentados en los sobres que contienen las Solicitudes de los Oferentes fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

III.1 EXAMEN PRELIMINAR

*En el mismo acto de apertura se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, detallado en la misma Acta de Apertura, adjunta en el **Anexo 1.***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Sosa G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Ing. Alberto Espinola
Director de Administración y Finanzas
MOPC

III.2 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para la evaluación de la Experiencia de los Solicitantes se procedió a la verificación de los Documentos requeridos en la Sección III - Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, aplicando el criterio que se describe a continuación:

Criterio	Documentos requeridos	Sistema de Puntuación
2.1 Experiencia General (importancia relativa 40%)	Formulario EXP 2.1	Por cada servicio de consultoría con un monto de contrato igual o mayor a G. 500.000.000 ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años, serán asignados 25 puntos. En caso de poseer experiencia en servicios de consultoría en los que participó como integrante de un consorcio, se considerarán aquellos servicios en donde tuvo una participación mayor o igual a 25%.
2.2 Experiencia Específica (importancia relativa 60%)	Formulario EXP 2.2	Por cada servicio de consultoría de Fiscalización referido a Obras Civiles en general cuya superficie de construcción sea igual o superior a los 1800 m2 con una duración igual o mayor a 6 meses y un monto igual o mayor a G. 500.000.000 ejecutados o en ejecución en los últimos diez años, serán asignados 25 puntos. Para ser considerada la construcción debe incluir instalaciones eléctricas y sanitarias. En caso de poseer experiencia en servicios de consultoría en los que participó como integrante de un consorcio, se considerarán aquellos servicios en donde tuvo una participación mayor o igual a 25%.

Para cada uno de los dos aspectos mencionados anteriormente, se empleó una escala de 0 a 100. Para que un solicitante precalifique debe alcanzar como mínimo el 75% el puntaje total, y por lo menos el 50% de 2.1 y 2.2.

En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtuvo de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.

Para la verificación de la experiencia específica (servicios similares), se consideró exclusivamente la información consignada en el formulario específico para tal fin, en atención a lo establecido en el PBC.

Para elaborar la lista corta de consultores a ser invitados a presentar propuesta, se tuvo en cuenta la calificación por orden de mérito de cada solicitante, conforme a los requerimientos establecidos en el PBC.

IV PRECALIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES

En el cuadro siguiente se puede notar el resumen de la evaluación de la experiencia practicada a las Empresas y/o Consorcios presentados:

N°	EMPRESA Y/O CONSORCIO	CRITERIOS					Número de contratos similares
		2.1 EXP. GENERAL (%) 100% = 40 PTS	2.1 EXP GENERAL (PTS)	2.2 EXP ESPECÍFICA (%) 100 % = 60 PTS	2.2 EXP ESPECÍFICA (PTS)	PUNTAJE TOTAL SOBRE 100 PTS	
1	CONSORCIO CCT	100	40	100	60	**100**	**8**
2	CONSORCIO INGECIA	100	40	100	60	**100**	**8**
3	CONSULTORA GUARANÍ S.A.	100	40	100	60	**100**	**6**
4	ELECTROCONSULT	100	40	100	60	**100**	**6**
5	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	100	40	100	60	**100**	**4**
6	CCT	100	40	75	45	**85**	**3**
7	CONSORCIO Ogapy-Geo	100	40	50	30	**70**	**2**

Obs.: Las planillas de detalle de evaluación de la experiencia se adjuntan en el Anexo 3

V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En razón del resumen elaborado en el punto IV Precalificación de los solicitantes, del presente informe, y en atención a que ***el número de precalificados no puede ser menor a tres (3), ni mayor a seis (6),*** *se tiene como resultado la Lista Corta de Participantes que cumplieron con criterios de evaluación analizados por esta Unidad; de acuerdo al siguiente orden:*

Abg. Esteban Peruppi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. Roberto Espinoza
Viceministro de Transporte y Obras
MOPC

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

LLAMADO M.O.P.C. N° 58/2015 - ID 130 - RESUMEN				
Nro	Empresa / Consorcio	Puntaje obtenido	Precalificación	Nro de contratos similares
1	CONSORCIO CCT	100	Si	8
2	CONSORCIO INGECIA	100	Si	8
3	CONSULTORA GUARANÍ S.A.	100	Si	6
4	ELECTROCONSULT	100	Si	6
5	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	100	Si	4
6	CCT	85	Si	3

Las observaciones y puntajes de la evaluación técnica se encuentran detalladas en el Anexo 3 del presente informe, al cual nos remitimos.

CONCLUSIONES.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Criterios de Evaluación – Sistema de Puntuación, expresa lo siguiente: "*Para que Solicitante precalifique debe alcanzar como mínimo el **75%** del puntaje total. La importancia relativa de los dos aspectos a evaluar será la siguiente:*

2.1 Experiencia General 40 %

2.2 Experiencia Específica 60 %

Cada solicitante debe cumplir por lo menos con el 50% de los aspectos 2.1 y 2.2., de lo contrario quedará automáticamente descalificado.

Que, la Sección I - Instrucciones a los Solicitantes 27.3 reza: *La Convocante elaborará una lista corta de solicitantes siguiendo la clasificación por orden de mérito. Esta lista deberá incluir a todos los precalificados, sin que el número de integrantes sea menor de tres (3) ni mayor de seis (6),*

Que, luego del análisis del informe jurídico se observa que todas la propuestas cumplen con la totalidad de los criterio de capacidad legal requeridos en el PBC.

Que asimismo, todas las propuestas cumplen con los criterios económicos-financieros requeridos en el PBC, según se observa en el informe de la Dirección de Planificación Económica supra mencionado.

Que, conforme a lo observado en el Informe Técnico, la propuesta presentada por CONSORCIO OGAPY-GEO no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Las demás propuestas cumplen con el puntaje requerido que los habilita a integrar la lista corta propuesta, según se detalla en el cuadro precedentemente citado.

Que a tenor de lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **HABILITAR a presentar propuesta técnica y económica,** en el marco del **Llamado MOPC N° 58/2015** "PRECALIFICACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE COMISARÍA, GUARDERÍA Y CUERPO DE BOMBEROS EN EL ÁREA DE REFUGIO" ID N° 130, a las siguientes empresas y/o consorcios de empresas:

Abg. Esteban Barubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Lic. Rolando Enciso
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

1. CONSORCIO CCT
2. CONSORCIO INGECIA
3. CONSULTORA GUARANÍ S.A.
4. ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S. A.
5. CONSORCIO COMYCSA & ASOCIADOS
6. CCT S.A.

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. [illegible]
Viceministro de [illegible]

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante .....

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas